

PROCESO: INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE: JOSÉ ISRAEL JIMÉNEZ  
RADICACION: 2014-00359-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de julio de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Atendiendo lo manifestado por la Auxiliar de la Justicia señora ALBA SIOMARA CEFERINO BELTRÁN, en escrito que antecede, respecto a que no fue posible realizar el inventario de los bienes encomendado, por cuanto al comunicarse con el demandante le informó que la Interdicta María Elena Cuéllar Manjarres falleció desde el año 2015, por lo que se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue a este Despacho el Registro Civil de Defunción, con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda. Por Secretaría ofíciase en tal sentido al demandante.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>25 JUL 2016</u>  <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
---